FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2012"
"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS AD REFERENDUM S.B.E."

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 06/2012 llamado de la UOC Nº 1 Comando en Jefe, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS AD REFERENDUM SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA."**. Asimismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se ha realizado conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo de precios, Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta con respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS S.B.E

El acio de apertura de sobres se llevó a cabo el día martes 31 de julio del año dos mil doce a las 08:45 hs.
Presentaron sus ofertas las siguientes empresas comerciales

OFERENTE(S)	MONTO TOTAL DE LO OFERTADO
FALCON COM. E IND. S.R.L.	Gs 299.000.000
VICENTE SCAVONE Y CIA	Gs 1.371.999.092
NELSON ARCOS S.R.L.	Gs 1.122.900.000
STEVENS S.A	Gs 162.900.000
DEZETA S.A.	Gs 725.021.100
INFOTEC S.A.	Gs 415.649.980
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Gs 117.600.000
VIPAL S.A.	Gs 6.824.046.845
LA CASA DEL MEDICO S.A.	Gs 3.160.848.990
ARA ELECTRIC S.R.L.	Gs 998.000.000
SEMPRO S.A.	Gs 2.586.300.000
DROGEPAR S.A.	Gs 746.999.998
IMPORTEC S.A.	Gs 58.5000.000
VENTAS PARAGUAYAS S.A.	Gs 295.000.000
ARGON S.R.L.	Gs 1.861.815.979
ALBATROS S.A.C.I.	Gs 277.500.000
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	Gs 4.951.989.383
SCARPE S.R.L.	Gs 766.050.000

Lo actuado en el procedimiento de **S.B.E.** ha quedado registrado en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 239.976, que forma parte del presente informe.

Conforme a lo establecido para el procedimiento de S.B.E., el Comité de Evaluación ha recibido para su análisis las ofertas cuyas propuestas han sido calificadas como las más bajas, y las mismas son las siguientes:

- NELSON ARCOS S.R.L.: Ítem N° 21
- VICENTE SCAVONE & CIA.: Ítem N° 02, 20.
- ARGON S.R.L.: Ítem N° 03, 06
- SERVICIO ELECTROMEDICO PROFECIONAL S.R.L.: Ítem N° 04
- LA CASA DEL MEDICO S.A.: Ítem N° 11.
- DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.: Ítem N° 15
- IMPORTEX S.A.: Ítem N° 07
- SCARPE S.R.L.: Ítem N° 13, 14, 18
- DEZETA S.A.: Ítem N° 08, 16
- VIPAL S.A.: Ítem N° 09, 10, 12
- INFOTEC S.A.: Ítem N° 01, 05.
- ARA ELECTRIC S.R.L.: Ítem N° 17, 19

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 50/2012, en el que se hizo constar los requisitos establecidos en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día lunes 06 de agosto del año dos mil doce, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2° piso, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular N° 333/12 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 23 de julio de 2012, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE **:GRAL DIV MARCO AURELIO TORALES SANABRIA**

SECRETARIO **: TTE INT JOSE DOMINGO ARRUA A.**

MIEMBROS

: TCNEL SAN JACINTO RAFAEL NOGUERA ARZAMENDIA.
: CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS.
: TTE 1° SAN HERNAN JOSE LUIS BATTAGLIA PETERSEN.
: TTE1° SAN ALICIA ELVIRA SILVA AMARILLA.
: TTE AVC DELICIA ROSSANA BENITEZ JARA

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS

3.1 TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

N°	DOCUMENTOS	FALCON COM IND S.R.L.	VICENTE SCAVONE Y CIA	NELSON ARCOS S.R.L	STEVEN`S S.A	DEZETA S.A.	INFOTEC S.A.	VIPAL S.A	LA CASA DEL MEDICO S.A	ARA ELECIDAD S.R.L.	SEMPRO S.A.	IMPORTEX S.A.	VENTAS PYAS S.A.	ARGON S.R.L	ALBATROS S.A.C.I.	DISTRIBUIDDRA YPACARAI S.A.	SCARPE S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	DROGEPAR S.A.
1	La garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	El Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes o documentos suficientes y adecuados que acrediten la representación del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Formulario de Lista de Cantidades y de Precios debidamente completados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03. Res. GNCP 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **las ofertas presentadas por los oferentes FALCON COM. E IND. S.R.L., VICENTE SCAVONE Y CIA, NELSON ARCOS S.R.L., DEZETA S.A., INFOTEC S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., VIPAL S.A., LA CASA DEL MEDICO S.A., ARA ELECTRIC S.R.L., SEMPRO S.A., DROGEPAR S.A., IMPORTEC S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A., ARGON S.R.L., ALBATROS S.A.C.I., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A y SCARPE S.R.L. cumplen** con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

La oferta presenta por **STEVEN´S S.A. : no cumple** con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación en cuanto a la **Representación del Oferente:** No se acredita la representación del firmante de la Oferta. El oferente no presenta ningún documento que acredite la calidad de la Lic. SANDRA LORENA OVELAR en su carácter de Vice Presidenta de la Sociedad y que la faculte a firmar la oferta. Verificado el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no obra Acta de Directorio, Acta de Asamblea o Poder de representación en estado ACTIVO que la autorice debidamente para firmar la oferta por y en nombre de STEVEN'S S.A.,

En consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

"Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 1. Criterios de Evaluación. Se verificará la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado... Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferente omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas".

a) **Sección VII ANEXOS. ANEXO Nº 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.** D) documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas: *"b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas".*

Así también, el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1...3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados..." y 61. "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta... poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: documento obrante en el SIPE en estado ACTIVO y extendido en forma satisfactoria.

CONCLUSIÓN: la oferta presentada por **STEVEN´S S.A.**. no ha dado cumplimento a la presentación satisfactoria de los documentos sustanciales, razón por la cual deberá aplicarse lo establecido en el Art. 61, numeral 1 del Decreto 21909/03 y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones II CRITERIOS DE EVALUACIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; en consecuencia dicha oferta es eliminada.

3.2 SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

Se han Solicitados los documentos a los oferente según nota del Comité de Evaluación. Nº 25 de fecha 17 de agosto del corriente, a través de la UOC del Centro Financiero Nº 1:

FALCON COM. E IND. S.R.L.

Planilla de Especificaciones Técnicas; Documentación que acredite que la empresa proveedora cuenta con experiencia en plaza del equipo ofrecidos indicando donde está instalada el equipo ofertado (Institución pública o privada); Notas de referencias firmadas por clientes, certificando que el oferente realiza trabajos de mantenimiento y reparación de equipos similares a lo ofertado; Certificado FDA o CE del producto ofertado; Documento que acredite contar con antigüedad de cómo mínimo 5 (cinco) años como distribuidor o representante en el Paraguay de los bienes ofertados; Certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente al año 2009, de bienes similares a lo ofertado

VICENTE SCAVONE Y CIA

Planilla de Especificaciones Técnicas; Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido; Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en idioma castellano (fojas 8/11); Documentación que acredite la habilitación por el M.S.P y B.S. para prestar Servicio

Técnico Autorizado del Servicio Técnico tercerizado; Certificado de Especialización y Entrenamiento Técnico del personal a cargo del Servicio del Servicio Técnico tercerizado; Nómina del personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones de los productos y marca ofertados. del Servicio Técnico tercerizado; Copia autenticada del Contrato vigente, aprobado y homologado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con la Empresa SEMPRO S.R.L.; Documentación que acredite que la empresa proveedora cuenta con experiencia en plaza del equipo ofrecidos indicando donde está instalada el equipo ofertado (Institución pública o privada); Notas de referencias firmadas por clientes, certificando que el oferente realiza trabajos de mantenimiento y reparación de equipos similares a lo ofertado; Certificado FDA o CE del producto ofertado; Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado igual o superior al 30% del valor de la oferta, correspondiente a los años 2009 y 2010.; Certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a los años 2009- 2010 y 2011, de bienes similares a lo ofertado.; Constancia de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro

NELSON ARCOS S.R.L.

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido; Declaración Jurada debidamente membretada y firmada del Oferente en la cual se declara: a) Que es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta, b) Que está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los bienes ofertados, c) Que posee toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los bienes ofertados, d) Que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos durante el tiempo de la duración de la Garantía

Documentación que acredite la habilitación por el M.S.P y B.S para prestar Servicio Técnico Autorizado; Certificado de Especialización y Entrenamiento Técnico del personal a cargo del Servicio; Nómina del personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones de los productos y marca ofertados; Documentación que acredite que la empresa proveedora cuenta con experiencia en plaza del equipo ofrecido indicando donde está instalada el equipo ofertado (Institución pública o privada); Notas de referencias firmadas por clientes, certificando que el oferente realiza trabajos de mantenimiento y reparación de equipos similares a lo ofertado; Certificado FDA o CE del producto ofertado; Documento que acredite contar con antigüedad de cómo mínimo 5 (cinco) años como distribuidor o representante en el Paraguay de los bienes ofertados; Declaración Jurada donde garantice que presentará Certificado de Garantía por el término de 1 (un) año contra todo defecto de fabricación de los bienes adjudicados; Certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a los años 2009- 2010 y 2011, de bienes similares a lo ofertado; Comunicaciones suplementarias (Adenda) emitidas por la UOC Nº 1

DEZETA S.A.

Autorización del Fabricante, Represente o Distribuidor; Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en idioma castellano (fojas (34/36); Declaración Jurada debidamente membretada y firmada del Oferente en la cual se declara: a) Que es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta, b) Que está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los bienes ofertados, c) Que posee toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los bienes ofertados, d) Que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos durante el tiempo de la duración de la Garantía.

Certificado de Especialización y Entrenamiento Técnico del personal a cargo del Servicio; Nómina del personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones de los productos y marca ofertados; Documentación que acredite que la empresa proveedora cuenta con experiencia en plaza del equipo ofrecido indicando donde está instalada el equipo ofertado (Institución pública o privada); Notas de referencias firmadas por clientes, certificando que el oferente realiza trabajos de mantenimiento y reparación de equipos similares a lo ofertado; Declaración Jurada que repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricante defectuoso; Documento que acredite contar con antigüedad de cómo mínimo 5 (cinco) años como distribuidor o representante en el Paraguay de los bienes ofertados;

Certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a los años 2009- 2010 y 2011, de bienes similares a lo ofertado; Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas; Constancia vigente de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

INFOTEC S.A.

Planilla de Especificaciones Técnicas; Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en idioma castellano (fojas 65/81); Declaración Jurada que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos durante el tiempo de la duración de la Garantía; Documentación que acredite la habilitación por el M.S.P y B.S para prestar Servicio Técnico Autorizado; Documentación que acredite que la empresa proveedora cuenta con experiencia en plaza del equipo ofrecido indicando donde está instalada el equipo ofertado (Institución pública o privada); Notas de referencias firmadas por clientes, certificando que el oferente realiza trabajos de mantenimiento y reparación de equipos similares a lo ofertado; Documento que acredite contar con antigüedad de cómo mínimo 5 (cinco) años como distribuidor o representante en el Paraguay de los bienes ofertados; Certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a los años 2009-2010 y 2011, de bienes similares a lo ofertado

VIPAL S.A.

Certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente al año 2009 de bienes similares a lo ofertado.

LA CASA DEL MEDICO S.A.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. (Legalizar las documentaciones obrante a fojas 55 ante el Consulado y ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Rca. del Paraguay y las obrantes a fojas 71/74 deben estar traducidas al español y legalizadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Rca. del Paraguay) en caso de resultar adjudicado y antes de la firma del Contrato; Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos, en castellano (fojas 75/145); Certificado de Especialización y Entrenamiento Técnico del personal a cargo del Servicio; Documentación que acredite que la empresa proveedora cuenta con experiencia en plaza del equipo ofrecido indicando donde está instalada el equipo ofertado (Institución pública o privada); Notas de referencias firmadas por clientes, certificando que el oferente realiza trabajos de mantenimiento y reparación de equipos similares a lo ofertado; Documento que acredite contar con antigüedad de cómo mínimo 5 (cinco) años como distribuidor o representante en el Paraguay de los bienes ofertados; Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado igual o superior al 30% del valor de la oferta, correspondiente al año 2009; Certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a los años 2009-2010 y 2011, de bienes similares a lo ofertado; Constancia de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro Bancario

ARA ELECTRICIDAD S.R.L.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (Legalizar las documentaciones obrante a fojas 15/16 ante el Consulado y ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Rca. del Paraguay y los documentos agregados a fojas 31/47) ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Rca. del Paraguay) en caso de resultar adjudicado y antes de la firma del Contrato.

Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos, en castellano (los catálogos obrantes a fojas 68/79 y 94/97)

Documentación que acredite la habilitación por el M.S.P y B.S para prestar Servicio Técnico Autorizado.

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado igual o superior al 30% del valor de la oferta, correspondiente al año 2010.

Certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente al año 2010, de bienes similares a lo ofertado.

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección

SEMPRO S.A.

Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos, en castellano (fojas 55/60); Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor vigente (los documentos obrantes a fojas 10/105 se encuentran vencidos. Las documentaciones vigentes deberán estar legalizadas para la firma del Contrato en caso de ser adjudicado; Certificado FDA o CEA del producto ofertado; Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado igual o superior al 30% del valor de la oferta, correspondiente al año 2009.

IMPORTEX S.A.

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado igual o superior al 30% del valor de la oferta, correspondiente a los años 2009 y2010; Certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a los años 2009-2010 y 2011, de bienes similares a lo ofertado.

VENTAS PARAGUAYAS S.A.

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido; Balance General de los tres últimos ejercicios (2009-2020-2011) con sus correspondientes ratios financieros; Certificado de Especialización y Entrenamiento Técnico del personal a cargo del Servicio; Nómina del personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones de los productos y marca ofertados; Documentación que acredite que la empresa proveedora cuenta con experiencia en plaza del equipo ofrecido indicando donde está instalada el equipo ofertado (Institución pública o privada); Notas de referencias firmadas por clientes, certificando que el oferente realiza trabajos de mantenimiento y reparación de equipos similares a lo ofertado; Documento que acredite contar con antigüedad de cómo mínimo 5 (cinco) años como distribuidor o representante en el Paraguay de los bienes ofertados; Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado igual o superior al 30% del valor de la oferta, de los años 2009 y 2010; Certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a los años 2009- 2010 y 2011, de bienes similares a lo ofertado; Constancia de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario

ARGON S.R.L.

Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en idioma castellano (fojas 130 y 150); Certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a los años 2009 y 2010, de bienes similares a lo ofertado

ALBATROS S.A.C.I.

Documentación que acredite la habilitación por el M.S.P y B.S para prestar Servicio Técnico Autorizado; Documentación que acredite que la empresa proveedora cuenta con experiencia en plaza del equipo ofrecido indicando donde está instalada el equipo ofertado (Institución pública o privada); Notas de referencias firmadas por clientes, certificando que el oferente realiza trabajos de mantenimiento y reparación de equipos similares a lo ofertado; Documento que acredite contar con antigüedad de cómo mínimo 5 (cinco) años como distribuidor o representante en el Paraguay de los bienes ofertados; Certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a los años 2009 y 2010, de bienes similares a lo ofertado; Comunicaciones suplementarias (Adenda) emitidas por la UOC N° 1

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Certificado de Especialización y Entrenamiento Técnico del personal a cargo del Servicio; Documentación que acredite que la empresa proveedora cuenta con experiencia en plaza del equipo ofrecido indicando donde está instalada el equipo ofertado (Institución pública o privada); Certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a los años 2009 y 2011, de bienes similares a lo ofertado; Comprobante de pago de Patente Municipal comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.

SCARPE S.R.L.

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido; Autorización del Fabricante, Represente o Distribuidor. Distribuidor. (Legalizar las documentaciones ante el Consulado y

ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Rca. del Paraguay ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Rca. del Paraguay en caso de resultar adjudicado y antes de la firma del Contrato); Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en idioma castellano (fojas 37/47); Declaración Jurada debidamente membretada y firmada del Oferente en la cual se declara: a) Que es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta: b) Que está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los bienes ofertados, c) Que posee toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los bienes ofertados, d) Que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos durante el tiempo de la duración de la Garantía.

Documentación que acredite la habilitación por el M.S.P y B.S para prestar Servicio Técnico Autorizado; Habilitación para importar equipos médicos expedidos por el M.S.P y B.S; Certificado de Especialización y Entrenamiento Técnico del personal a cargo del Servicio; Nómina del personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones de los productos y marca ofertados; Documentación que acredite que la empresa proveedora cuenta con experiencia en plaza del equipo ofrecido indicando donde está instalada el equipo ofertado (Institución pública o privada); Notas de referencias firmadas por clientes, certificando que el oferente realiza trabajos de mantenimiento y reparación de equipos similares a lo ofertado; Certificado FDA o CE del producto ofertado; Declaración Jurada que repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricante defectuoso; Documento que acredite contar con antigüedad de cómo mínimo 5 (cinco) años como distribuidor o representante en el Paraguay de los bienes ofertados; Declaración Jurada donde garantice que presentará Certificado de Garantía por el término de 1 (un) año contra todo defecto de fabricación de los bienes adjudicados; Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado igual o superior al 30% del valor de la oferta, correspondiente a los años 2009-2010 y 2011; Certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a los años 2009- 2010 y 2011, de bienes similares a lo ofertado; Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas; Comunicaciones suplementarias (Adenda) emitidas por la UOC Nº 1; Constancia vigente de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Certificado de Especialización y Entrenamiento Técnico del personal a cargo del Servicio; Nómina del personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones de los productos y marca ofertados; Documentación que acredite que la empresa proveedora cuenta con experiencia en plaza del equipo ofrecido indicando donde está instalada el equipo ofertado (Institución pública o privada); Certificado FDA o CE del producto ofertado; Documento que acredite contar con antigüedad de cómo mínimo 5 (cinco) años como distribuidor o representante en el Paraguay de los bienes ofertados; Certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a los años 2009- 2010 y 2011, de bienes similares a lo ofertado.

DROGEPAR S.A.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (Legalizar la documentación obrante a fojas 39 ante el Consulado y ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Rca. del Paraguay antes de la firma del Contrato en caso de ser adjudicado; Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en idioma castellano (fojas 50/55); Documentación que acredite la habilitación por el M.S.P y B.S para prestar Servicio Técnico Autorizado; Certificado de Especialización y Entrenamiento Técnico del personal a cargo del Servicio; Nómina del personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones de los productos y marca ofertados; Documentación que acredite que la empresa proveedora cuenta con experiencia en plaza del equipo ofrecido indicando donde está instalada el equipo ofertado (Institución pública o privada); Notas de referencias firmadas por clientes, certificando que el oferente realiza trabajos de mantenimiento y reparación de equipos similares a lo ofertado; Certificado FDA o CE del producto ofertado; Declaración Jurada que repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricante defectuoso; Documento que acredite contar con antigüedad de cómo mínimo 5 (cinco) años

como distribuidor o representante en el Paraguay de los bienes ofertados; Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado igual o superior al 30% del valor de la oferta, correspondiente a los años 2009-2010 y 2011; Certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a los años 2009- 2010 y 2011, de bienes similares a lo ofertado

Las ofertas presentadas por **FALCON COM. E IND. SRL, VICENTE SCAVONE Y CIA, NELSON ARCOS SRL, DEZETA S.A., INFOTEC S.A., VIPAL S.A., LA CASA DEL MEDICO S.A., ARA ELECTRICIDAD SRL., SEMPRO S.A., IMPORTEX S.A., VEMTAS PARAGUAYAS S.A., ARGON SRL, ALBATROS S.A.C.I., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., SCARPE SRL, CHACO INTERNACIONAL S.A. y DROGEPAR S.A.** han presentado los documentos solicitados, con estos son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

3.3 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARIMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

3.4 ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es el siguiente:

ITEM Nº : 21 La firma **NELSON ARCOS S.R.L..** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como las oferta evaluada con el precio más bajo.
ITEM Nº : 02 y 20 La firma **VICENTE SCAVONE & CIA** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como las oferta evaluada con el precio más bajo.
ITEM Nº : 03 y 06 La firma **ARGON S.R.L.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como las oferta evaluada con el precio más bajo.
ITEM Nº : 04 La firma **SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.R.L.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como las oferta evaluada con el precio más bajo.
ITEM Nº : 11 La firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como las oferta evaluada con el precio más bajo.
ITEM Nº : 15 La firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como las oferta evaluada con el precio más bajo.
ITEM Nº : 07 La firma **IMPORTEX S.A.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como las oferta evaluada con el precio más bajo.
ITEM Nº : 13, 14 y 18 La firma **SCARPE S.R.L.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como las oferta evaluada con el precio más bajo.
ITEM Nº : 08 y 16 La firma **DEZETA S.A.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como las oferta evaluada con el precio más bajo.
ITEM Nº : 09, 10 y 12 La firma **VIPAL S.A..** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como las oferta evaluada con el precio más bajo.
ITEM Nº : 01 y 05 La firma **INFOTEC S.A.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como las oferta evaluada con el precio más bajo.
ITEM Nº : 17 y 19 La firma **ARA ELECTRIC S.R.L.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como las oferta evaluada con el precio más bajo.

3.5 CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle la oferta de los oferentes evaluada como la mas baja, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

3,5,2 ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

	ITEN Nº1	ITEM Nº2	ITEN Nº3	ITEM Nº4	ITEN Nº5	ITEM Nº6	ITEN Nº7	ITEM Nº8	ITEN Nº9	ITEM Nº10	ITEN Nº11	ITEM Nº12	ITEN Nº13	ITEM Nº14	ITEN Nº15	ITEM Nº16	ITEN Nº17	ITEM Nº18	ITEN Nº19	ITEM Nº20	ITEN Nº21
	BOMBA DE INFUSION	CAMA ELECTRICA	CENTRAL DE MONITORED DE SIGNOS VITALES	ERGOMETRO CON CINTA DESLIZANTE Y SISTYEMA DE HOLTER	DESFIBRILADOR CON MARCAPASOS	ELECTROCARDIOGRAFO DE 12 CANALES	EQUIPOS DE DIALISIS	ESTACION DE VISUALIZACION DE IMÁGENES MEDICAS	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	SISTEMA DE MONITORIZACION HOLTER	SISTEMA DE MONITORIZACION HOLTER	INCUBADORA CON SERVO CUNA	INCUBADORA	SERVO CUNA	LARINGOSCOPIO	MONITORES MULTIPARAMETRICOS	EQUIPO DE RAYOS "X" PORTATIL	SATUROMETRO PORTATIL	SISTEMA DE REDIOLOGIA TELECOMANDADA	VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD	VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD
FALCON COM IND S.R.L.	No Cotiza	No Cotiza	DESIERTO	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
VICENTE SCAVONE Y CIA	No Cotiza	No Cumple		No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cumple	No Cumple
NELSON ARCOS S.R.L	No Cotiza	No Cotiza		No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	No Cumple	No Cumple
DEZETA S.A.	No Cotiza	No Cotiza		No Cotiza	No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
INFOTEC S.A.	No Cumple	No Cotiza		No Cotiza	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
VIPAL S.A	No Cotiza	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LA CASA DEL MEDICO S.A	No Cotiza	Cumple		No Cotiza	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
ARA ELECIDAD S.R.L.	No Cotiza	No Cotiza		No Cotiza	No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
SEMPRO S.A.	Cumple	Cumple		No Cumple	No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cumple	Cumple
IMPORTECS.A.	No Cotiza	No Cotiza		No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
VENTAS PYAS S.A.	Cumple	No Cotiza		No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
ARGON S.R.L	Cumple	No Cumple		No Cotiza	No Cumple	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
ALBATROS S.A.C.I.	No Cotiza	No Cotiza		No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	No Cotiza	No Cotiza		No Cotiza	Cumple	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cumple
SCARPE S.R.L.	No Cumple	Cumple		No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Cumple	No Cotiza		No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
DROGEPAR S.A.	No Cotiza	Cumple		No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que:
Ítem N°1 Bomba de Infusión: la oferta presentada por el oferente **INFOTEC S.A.** establecida como la más bajo no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. presentando, **Desempeño de Entrega; Volumen de Purga 1-5ml**, debiendo ser 1-9ml o mejor, por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **SCARPE S.R.L.,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. presentando, **Desempeño de Entrega; Volumen de Purga 1-5ml**, debiendo ser **1-9ml o mejor**, por lo que queda descalificada dicha oferta.
A continuación se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **ARGON S.R.L** cuya oferta cumple satisfactoriamente los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Item N°2 Cama Electrica, la oferta presentada por el oferente **VICENTE SCAVONE & CIA** establecida como la mas bajo no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. no presenta, un catalogo suficiente para su verificación y posterior comparación y la consulta que se realizo al oferente no logro disipar la duda al Comité de Evaluación , por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **ARGON S.R.L..,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. no presentando dentro del catalogo ofertado **Apto para estudios de rayos x; Soporte para porta chasis en la base del colchón; Panel de llamado a enfermería deberá estar conectado al sistema de llamado de enfermeria del hospital;** por lo que queda descalificada dicha oferta.
A continuación se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **LA CASA DEL MEDICO S.A.** cuya oferta cumple satisfactoriamente los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem N°3 Central de Monitoreo de Signos Vitales: Desierto

Ítem N°4 Ergometro con Cinta Deslizante y Sistema de Holter: la oferta presentada por el oferente **SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A.** establecida como la mas bajo no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. presentando, **Adquisición de Datos**, **Frecuencia de muestreo/sobre muestreo** a 2000Hz, 12 derivaciones, debiendo ser 4000Hz, 12 derivaciones, por lo que queda descalificada dicha oferta.
A continuación se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **VIPAL S.A.** cuya oferta cumple satisfactoriamente los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem N°5 Desfibrilador con Marcapasos: la oferta presentada por el oferente **INFOTEC S.A.** establecida como la mas bajo no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. presentando, **equipos con tecnología de descarga de onda bifásica con valores de energía de 5J a 300 Joules**. debiendo ser, **equipos con tecnología de descarga de onda bifásica con valores de energía de 2 hasta 270 Joules**, por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **SCARPE S.R.L.,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. presentando **equipos con tecnología de descarga de onda bifásica con valores de energía de 1J a 200 Joules**. debiendo ser, **equipos con tecnología de descarga de onda bifásica con valores de energía de 2 hasta 270 Joules**, por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **ALBATROS SACI,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. no presentando dentro del catalogo ofertado entre los **Componente, marcapaso fijo y a demanda** por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **ARGON S.R.L.,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. presentando **equipos con tecnología de descarga de onda bifásica con valores de energía de 1J a 200 Joules**. debiendo ser, **equipos con tecnología de descarga de onda bifásica con valores de energía de 2 hasta 270 Joules**, presentando entre los componentes **Pantalla tamaño 4" diagonal**, debiendo ser, componentes **Pantalla tamaño 4.5 diagonal o mas,** por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **LA CASA DEL MEDICO S.A,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. no

presentando dentro del catalogo ofertado entre los **Componente, marcapaso fijo y a demanda** por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **NELSON ARCOS S.R.L.** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. no presenta, un catalogo suficiente para su verificación y posterior comparación y la consulta que se realizo al oferente no logro disipar la duda al Comité de Evaluación , por lo que queda descalificada dicha oferta.
A continuación se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **VIPAL S.A** cuya oferta cumple satisfactoriamente los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Item N° 6 Electrocardiografo de 12 Canales: la oferta presentada por el oferente **ARGON S.R.L.** establecida como la mas bajo, no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. no presentando dentro del catalogo ofertado; **Frecuencia de análisis de ecg: 500 muestras/segundo (mps); Tasa de muestreo digital: 4.000 muestras/segundo/canal: Rango dinámico: diferencial ca ± 5mv, desfase dc ±300 mv; Resolución: 4.88 µv/lsb a 250 sps, 4.88 µv/lsb a 500 sps; Impedancia de entrada >10mω a 10 hz, con protección de desfibrilador; Detección del ritmo cardiaco: la, ll y v6 ortogonal; 750 µv a 50 µs; Medición del ritmo cardiaco: 30 a 300 bpm ±10% o 5 bpm, el mayor valor de ambos. Los ritmos cardiacos por fuera de esta gama no se visualizan,** por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **SEMPRO S.R.L..,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. no presenta, un catalogo suficiente para su verificación y posterior comparación y la consulta que se realizo al oferente no logro disipar la duda al Comité de Evaluación , por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **INFOTEC S.A.,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. no presentando dentro del catalogo ofertado **Frecuencia de análisis de ecg: 500 muestras/segundo (mps); Tasa de muestreo digital: 4.000 muestras/segundo/canal: Resolución: 4.88 µv/lsb a 250 sps, 4.88 µv/lsb a 500 sps; Detección del ritmo cardiaco: la, ll y v6 ortogonal; 750 µv a 50 µs; Medición del ritmo cardiaco: 30 a 300 bpm ±10% o 5 bpm, el mayor valor de ambos. Los ritmos cardiacos por fuera de esta gama no se visualizan,** por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **DEZETA S.A.,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. no presenta, un catalogo suficiente para su verificación y posterior comparación y la consulta que se realizo al oferente no logro disipar la duda al Comité de Evaluación , por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **LA CASA DEL MEDICO S.A.,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. presentando **Tipo de pantalla: lcd color am retro iluminado de 5.7" pulg.**. debiendo ser, **Tipo de pantalla: lcd color am retro iluminado de 6,5 pulg. Como mínimo, gráficos diagonal**, por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. no presentando dentro del catalogo ofertado, **Detección del ritmo cardiaco: la, ll y v6 ortogonal; 750 µv a 50 µs; Medición del ritmo cardiaco: 30 a 300 bpm ±10% o 5 bpm, el mayor valor de ambos. Los ritmos cardiacos por fuera de esta gama no se visualizan,** por lo que queda descalificada dicha oferta.
A continuación se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **VIPAL S.A** cuya oferta cumple satisfactoriamente los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem N° 7 Equipos de Diálisis: la oferta presentada por el oferente **IMPORTEX S.A.** establecida como la mas bajo no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. presentando, Diálisis de Acetato **Rango de Conductividad: 12.8 a 15.7 mS/cm**. debiendo ser, **Rango de Conductividad: 13 a 16 mS/cm o mejor**, Diálisis de Bicarbonato, **Rango de Conductividad: 12.8 a 15.7 mS/cm**, Bomba de Jeringa **Tamaño de la jeringa: 20ml, 30ml y 50ml con opción de herramienta para cambio**, debiendo ser, **Tamaño de la jeringa: 20ml y 10ml con opción de herramienta para cambio,** Indicador De Presión Arterial y Venosa; **Rango de operación: -60 a +520mmHg,** debiendo ser, **Rango de operación: -100 a +400mmHg o mejor,** Se solicita pantalla **LCD de 7"** como minimo, **no cumple** por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **INFOTEC S.A.,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. presentando Diálisis de Acetato **Rango de Conductividad: 13 a 15.5 mS/cm**. debiendo ser, **Rango de Conductividad: 13 a 16 mS/cm o mejor**, Diálisis de Bicarbonato, **Rango de Conductividad: 13 a 15.5 mS/cm**, Bomba de

Sangre **Flujo sanguíneo: 20 a 460 ml/min**, debiendo ser, **Flujo sanguíneo: 50 a 600 ml/min**, Indicador De Presión Arterial y Venosa; **Rango de operación: -50 a +300mmHg**, debiendo ser, **Rango de operación: -100 a +400mmHg o mejor,** por lo que queda descalificada dicha oferta.
A continuación se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **VENTAS PARAGUAYAS S.A.** cuya oferta cumple satisfactoriamente los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 8 Estación de visualización de imágenes médicos: la oferta presentada por el oferente **DEZETA S.A.** establecida como la mas bajo cumple satisfactoriamente con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 9 Fototerapia: la oferta presentada por el oferente **VIPAL S.A.** establecida como la mas bajo cumple satisfactoriamente con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 10 Sistema de Monitorización Holter: la oferta presentada por el oferente **VIPAL S.A.** establecida como la mas bajo cumple satisfactoriamente con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 11 Sistema de Monitorización Holter: la oferta presentada por el oferente **LA CASA DEL MEDICO S.A.** establecida como la mas bajo no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. no presenta, un catalogo suficiente para su verificación y posterior comparación y la consulta que se realizo al oferente no logro disipar la duda al Comité de Evaluación, por lo que queda descalificada dicha oferta. .
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio más bajo, presentada por el Oferte **SEMPRO S.RL.** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. no presenta, un catalogo suficiente para su verificación y posterior comparación y la consulta que se realizo al oferente no logro disipar la duda al Comité de Evaluación , por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio más bajo, presentada por el Oferte **INFOTEC S.A.,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. no presentando catalogos del producto ofertado para ser evaluado, por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio más bajo, presentada por el Oferte **SCARPE S.R.L.,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. no presenta, un catalogo suficiente para su verificación y posterior comparación y la consulta que se realizo al oferente no logro disipar la duda al Comité de Evaluación , por lo que queda descalificada dicha oferta.
A continuación se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio más bajo, presentada por el Oferte **VIPAL S.A.** cuya oferta cumple satisfactoriamente los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 12 Incubadoras con Servocuna: la oferta presentada por el oferente **VIPAL S.A.** establecida como la mas bajo cumple satisfactoriamente con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 13 Incubadoras: la oferta presentada por el oferente **SCARPE S.R.L..** establecida como la mas bajo cumple satisfactoriamente con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 14 Servocuna: la oferta presentada por el oferente **SCARPE S.R.L..** establecida como la mas bajo cumple satisfactoriamente con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 15 Laringoscopios: la oferta presentada por el oferente **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** establecida como la mas bajo no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. presentando, Características del Producto; **Vida útil del LED de 30.000 horas,**. debiendo ser, **Vida útil del LED dc > 50.000 horas, por lo que ya no se necesitan lámparas de repuesto**, por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **INFOTEC S.A.,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. presentando Características del Producto; **LED de alto rendimiento con 22.000 Lux,**. debiendo ser, **LED de alto rendimiento con > 50.000 Lux**, por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **ALBATROS S.A.CI.** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. presentando, Características del Producto; **Autonomía de dos horas,**. debiendo ser, **Autonomía de cuatro horas**, por lo que queda descalificada dicha oferta.

A continuación se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **ARGON S.R.L.** cuya oferta cumple satisfactoriamente los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 16 Monitores Multiparametricos: la oferta presentada por el oferente **DEZETA S.A.** establecida como la mas bajo no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. presentando, Definición funcional; **Monitores de parámetros no modulares,** debiendo ser, **Monitores de parámetros modulares (monitor y módulos de la misma marca).**, por lo que queda descalificada dicha oferta.
A continuación se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **VIPAL S.A** cuya oferta cumple satisfactoriamente los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 17 Equipos de Rayos "X" Portatil: la oferta presentada por el oferente **ARA ELECTRIC S.R.L.,** establecida como la mas bajo cumple satisfactoriamente con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 18 Saturometro Portatil: la oferta presentada por el oferente **ESCARPE S.R.L:.** establecida como la mas bajo no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. no presenta, **Batería, con autonomía mínima de 30 horas** y **protección contra caídas y golpes no Figura** en el catalogo, por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **ARGON S.R.L..,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. presentando **Batería, con autonomía mínima de 24 horas** . debiendo ser, **Batería, con autonomía mínima de 30 horas, Apto para funcionar con red eléctrica de 220 vac ó 230vac. no Figura** en el catalogo, por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **INFOTEC S,A,,,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. presentando **Batería, con autonomía mínima de 16 horas** . debiendo ser, **Batería, con autonomía mínima de 30 horas,** , por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **NELSON ARCOS S.R.L..,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. **Apto para funcionar con red eléctrica de 220 vac ó 230vac. no Figura** en el catalogo, por lo que queda descalificada dicha oferta.
A continuación se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **VIPAL S.A.** cuya oferta cumple satisfactoriamente los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 19 Sistema de Radiologia Telecomandada: la oferta presentada por el oferente **ARA ELECTRIC S.R.L.,** establecida como la mas bajo cumple satisfactoriamente con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 20 Ventilador Pulmonar de Alta Complejidad Adulto: la oferta presentada por el oferente **VICENTE SCAVONE & CIA.** establecida como la mas bajo no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. no presentando dentro del catalogo ofertado **Ventilación con compensación de fugas; Neonatal (prematuro de 250 gramos - con flujo continuo de 06 litros por minuto); sensor de flujo proximal para uso neonatal; Capacidad de comunicación con equipos externos de seguimiento, impresión y procesamiento; De trabajo con un solo gas en caso de emergencia; Nebulizador interno (o externo) integrado y sincronizado con la inspiración,** por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **SEMPRO S.R.L.,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. presentando **Neonatal (prematuro de 10Kg-);**. debiendo ser, **Neonatal (prematuro de 250 gramos - con flujo continuo de 06 litros por minuto);, Batería interna con autonomía de 60 minutos y recarga automática, conectando el equipo a la red eléctrica**, debiendo ser, **Batería interna con autonomía de 120 minutos y recarga automática, conectando el equipo a la red eléctrica, Nebulizador independiente,** debiendo ser, **Nebulizador interno (o externo) integrado y sincronizado con la inspiración, Batería interna de 1 hs. De duración,** debiendo ser, **Batería interna de al menos 2 hs. De duración o más, no figuran** en el catalogo ofertado; **sensor de flujo proximal para uso neonatal; Con los ajustes por el operador para los parámetros de los pacientes adultos, pediátricos y neonatales;** del trabajo con un solo gas en caso de emergencia, no incluye el compresor por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **NELSON ARCOS S.R.L.,** que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

presentando **Características del ventilador; Neonatal (prematuro de 3.5 Kg a 150Kg;**. debiendo ser, **Neonatal (prematuro de 250 gramos - con flujo continuo de 06 litros por minuto); Batería interna con autonomía de 30 minutos**, debiendo ser, **Batería interna con autonomía de 120 minutos y recarga automática, conectando el equipo a la red eléctrica, Nebulizador o externo no integrado,** debiendo ser, **Nebulizador interno (o externo) integrado y sincronizado con la inspiración, Batería interna de 30min. De duración,** debiendo ser, **Batería interna de al menos 2 hs. De duración o más, no figuran** en el catalogo ofertado; **sensor de flujo proximal para uso neonatal; Con los ajustes por el operador para los parámetros de los pacientes adultos, pediátricos y neonatales;** del trabajo con un solo gas en caso de emergencia, incluye el compresor pero trabaja con dos gas, razon por lo que queda descalificada dicha oferta.

A continuación se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** cuya oferta cumple satisfactoriamente los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Item Nº 21 Ventilador Pulmonar de Alta Complejidad Neonatal: la oferta presentada por el oferente **NELSON ARCOS S.R.L.** establecida como la mas bajo no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. presentando, **Neonatal (prematuro de 3.5Kga 150Kg);** debiendo ser, **Neonatal (prematuro de 250 gramos - con flujo continuo de 06 litros por minuto);, Batería interna con autonomía de 30 minutos**, debiendo ser, **Batería interna con autonomía de 120 minutos y recarga automática, conectando el equipo a la red eléctrica,** el modelo ofertado no corresponde a un ventilador pulmonar de alta complejidad Neonatal, por lo que queda descalificada dicha oferta.

Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **VICENTE SCABONE Y & CIA.**, que no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. no presentando dentro del catalogo ofertado **Normas de calidad: iso 9000, tuv, ul o ce (al menos uno de ellas); Ventilación con compensación de fugas; como mínimo de 30 LPM; Neonatal (prematuro de 250 gramos - con flujo continuo de 06 litros por minuto); Con sensor de flujo proximal para uso neonatal; Capacidad de comunicación con equipos externos de seguimiento, impresión y procesamiento; El ventilador debe ser capaz de operar con un solo gas medicinal; Nebulizador interno (o externo) integrado y sincronizado con la inspiración,** por lo que queda descalificada dicha oferta.

A continuación se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio más bajo, presentada por el Oferte **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** cuya oferta cumple satisfactoriamente los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

3.5.2 ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

SITUACIÓN FINANCIERA	Argón S.R.L.	La Casa Del Medico S.A.	Vipal S.a.	Ventas Paraguayas S.A.	DEZETA S.A.	Scarpe S.R.L.	Ara Electric S.R.L.	Distribuidora Ypacarai S.A.
Ratio de liquidez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Ratio Endeudamiento	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Ratio de Rentabilidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **las ofertas cumplen** con los análisis de Situacion Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

3.5.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	Argon S.R.L.	La Casa Del Medico S.A.	Vipal S.a.	Ventas Paraguayas S.A.	DEZETA S.A.	Scarpe S.R.L.	Ara Electric S.R.L.	Distribuidora Ypacarai S.A.
Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **las ofertas cumplen** con la Capacidad Técnica Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

4. CONCLUSIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye lo siguiente:

a) La firma **STEVEN´S S.A.** no han dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial, por las razones expuestas precedentemente, por lo que dicha oferta es descalificada.

b) La empresa **ARGON S.R.L., LA CASA DEL MEDICO S.A., VIPAL S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A., DEZETA S.A., SCARPE S.R.L., ARA ELECTRIC S.R.L. y DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.,** cumple de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar para la Contratación Directa Nº 06/2012para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS AD REFERENDUM S.B.E**", a la siguiente firma:

a) Adjudicar en los Ítem **Nº 01 (Bomba de Infusión) y el Ítem Nº 15 (laringoscopio)** a la firma **ARGON S.R.L.**

b) Adjudicar en los Ítem **Nº 02 (Cama Eléctrica)** a la firma **La Casa Del Medico S.A.**

c) Adjudicar en los Ítem **Nº 04 (Ergometro con Cinta ergometría con Holter)** , el Ítem **Nº 05 (Desfibrilador con marcapasos);** Ítem **Nº 06 (Electrocardiografo de 12 canales)** , el Ítem **Nº 09 (Fototerapia);** Ítem **Nº 10 (Sistema de monitorizacion Holter)** , el Ítem **Nº 11 (Sistema de monitorizacion Holter),** Ítem **Nº 12 (Incubadora con servocuna)** , el Ítem **Nº 16 (Monitores Multiparametricos) y** el Ítem **Nº 18 (Saturometro portatil)** a la firma **VIPAL S.A**

d) Adjudicar en el Ítem **Nº 07 (Equipos de diálisis)** a la firma **VENTAS PARAGUAYAS S.A.**

e) Adjudicar en los Ítem **Nº 13 (Incubadora) y el Ítem Nº 14 (Servocuna)** a la firma **SCARPE S.R.L.**

f) Adjudicar en los Ítem **Nº 17 (Equipos de Rayos "X" Portatil) y el Ítem Nº 19 (Sistema de Radiología Telecomandada),** a la firma **ARA ELECTRIC S.RL.**

g) Adjudicar en los Ítem **Nº 20 (Ventilador Pulmonar de alta complejidad/adulto) y el Ítem Nº 21 (Ventilador Pulmonar de alta complejidad/Neonatal)** a la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**

h) Adjudicar en los Ítem **Nº 08 (Estación de Visualización de Imágenes Medicos)** a la firma **DEZETA S.A.**

i) **Declarar Desierto el Item Nº3 (Central de Monitoreo de Signos Vitales):** Porque las Especificaciones Técnicas solicitada en el P.B.C no son compatibilidad con los equipos ofertados por los oferentes. Haciendo referencia al Art. 30 Declaración Desierta Inciso b) *Que ninguna de las ofertas reuna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación...*

6. FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día miércoles 26 de setiembre de 2.012, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
TTE INT - Secretario

SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
CAP JM – Miembro

JACINTO R. NOGUERA A.
TCNEL DEM- Miembro

HERNAN JOSE BATAGLIA P.
TTE 1° SAN - Miembro

ALICIA ELVIRA SILVA A.
TTE 1° SAN - Miembro

DELICIA ROSSANA BENITEZ J.
TTE AVC - Miembro

GRAL DIV. MARCO AURELIO TORALES SANABRIA
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

ADENDA AL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2012 SBE
"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS"

Visto la Nota de Reparo N° 30772/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la Adjudicación del presente llamado en el punto quinto dice *"el monto adjudicado a la firma Vipal es de Gs. 2.110.795.842, sin embargo sumando los ítems adjudicados a la firma otorgan un monto total de Gs. 2.110.795.839"*. Verificado los documentos en la carpeta del llamado se constata que efectivamente hay una diferencia entre la oferta virtual y el precio unitario cargado en el Cuadro Comparativo de Precios, siendo la diferencia de guaraníes diez y ocho (Gs. 18) más de lo ofertado en la Sesión Virtual.

De acuerdo a la Resolución DNCP N° 402/2012 POR LA QUE SE APRUEBAN NORMAS COMPLEMENTARIAS AL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, su Artículo 3° señala; *"Establecer que para el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – ítem, Grupo – lote o Grupo – total, que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien y/o servicio y/o obra que salicita la Convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado del precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta virtual de la SBE como precio Final"*.; y

De acuerdo a lo establecido en marco legal mencionado más arriba se modifican los montos de los precios unitarios y precios totales del Cuadro Comparativo de Precios, exclusivamente en los Ítems 5 y 6 de la firma Vipal S.A., quedando como se indica en el cuadro de abajo:

A	*B*	*C*	*D*	*E*	*F*	
Ítem	*Descripción*	*Cantidad*	*Precio del Acta virtual SBE*	*(D % C)*	*Precio Unitario (Resolución DNCP N° 402/12)*	*Precio total (C x F)*
5	*Desfibrilador con marcapasos*	*3*	*149.000.000*	*49.666.666,66666....*	*49.666.665*	*148.999.995*
6	*Electrocardio de 12 canales*	*6*	*179.500.000*	*29.916.666,66666....*	*29.916.665*	*179.499.990*

La presente Adenda al informe de Evaluación se formuló basándose en la Resolución N° 402/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En prueba de conformidad con lo modificado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación a los veinte y seis días del mes de noviembre del año dos mil doce.

JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
TTE INT - Secretario

SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
CAP JM – Miembro

JACINTO R. NOGUERA A.
TCNEL DEM- Miembro

HERNAN JOSE BATAGLIA P.
TTE 1° SAN - Miembro

ALICIA ELVIRA SILVA A.
TTE 1°SAN - Miembro

DELICIA ROSSANA BENITEZ J.
TTE AVC - Miembro

GRAL DIV. MARCO AURELIO TORALES SANABRIA
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

SITUACION FINANCIERA DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS

Resumen de los ratios financieros

Empresa:	ARGON S.R.L.			
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2011	AÑO 2010	AÑO 2009	PROMEDIO
LIQUIDEZ (ACT COR/ PAS COR)	3,55	2,87	1,71	2,71
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	0,26	0,33	0,57	0,39
RENTABILIDAD(UTILIDAD/PATRIMONIO NETO)	0,19	0,23	0,10	0,17

Empresa:	LA CASA DEL MEDICO S.A.			
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2011	AÑO 2010	AÑO 2009	PROMEDIO
LIQUIDEZ (ACT COR/ PAS COR)	2,99	2,75	12,49	6,08
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	0,23	0,33	0,07	0,21
RENTABILIDAD(UTILIDAD/PATRIMONIO NETO)	0,17	0,01	0,16	0,11

Empresa:	VIPAL S.A.			
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2011	AÑO 2010	AÑO 2009	PROMEDIO
LIQUIDEZ (ACT COR/ PAS COR)	1,78	2,72	3,03	2,51
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	0,53	0,34	0,31	0,39
RENTABILIDAD(UTILIDAD/PATRIMONIO NETO)	0,05	0,13	0,10	0,09

Empresa:	SCARPE S.R.L.			
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2011	AÑO 2010	AÑO 2009	PROMEDIO
LIQUIDEZ (ACT COR/ PAS COR)	5,75	6,24	17,16	9,72
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	0,17	0,16	0,06	0,13
RENTABILIDAD(UTILIDAD/PATRIMONIO NETO)	0,18	0,23	0,14	0,18

Empresa:	VENTAS PARAGUAYAS S.A.			
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2011	AÑO 2010	AÑO 2009	PROMEDIO
LIQUIDEZ (ACT COR/ PAS COR)	2,07	1,71	1,85	1,88
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	0,45	0,60	0,47	0,51
RENTABILIDAD(UTILIDAD/PATRIMONIO NETO)	0,21	0,17	0,24	0,21

Empresa:	ARA ELECTRIC S.R.L.			
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2011	AÑO 2010	AÑO 2009	PROMEDIO
LIQUIDEZ (ACT COR/ PAS COR)	92,70	11,44	3,60	35,91
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	0,01	0,08	0,25	0,11
RENTABILIDAD(UTILIDAD/PATRIMONIO NETO)	0,19	0,18	0,57	0,31

Empresa:	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.			
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2011	AÑO 2010	AÑO 2009	PROMEDIO
LIQUIDEZ (ACT COR/ PAS COR)	1,67	2,13	1,55	1,78
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	0,55	0,47	0,64	0,55
RENTABILIDAD(UTILIDAD/PATRIMONIO NETO)	0,28	0,64	0,14	0,35

Empresa:	DEZETA S.A.			
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2011	AÑO 2010	AÑO 2009	PROMEDIO
LIQUIDEZ (ACT COR/ PAS COR)	1,73	1,24	1,32	1,43
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	0,58	0,67	0,62	0,62
RENTABILIDAD(UTILIDAD/PATRIMONIO NETO)	0,19	0,09	0,08	0,12

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 DIRECCION

RIGOBERTO A. MIGUEL PICAGUA A.
DTOR. UOC N° 1 COMANDEFE